



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 114-2023-GM-MDP

Pachia, 27 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N°1120-2023-GDURI/GM/MDP, Informe N°470-2023-DCMGRD/GDURI-MDP, Informe N° 082-2023-EFGRD-DCMGRD/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe, Informe N°470-2023-DCMGRD/GDURI-MDP de fecha 27 de noviembre del 2023 Adjunta el Informe N° 082-2023-EFGRD-DCMGRD/MDP, de fecha 27 de noviembre del 2023, del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la proyección de acto resolutivo del PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE PACHIA, en cumplimiento de la Ley N° 29664, SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29664, y adjunta el ACTA N° 011-2023-GTGRD/MDP.

Que, mediante ACTA N° 011-2023-GTGRD/MDP de 24 de noviembre del 2023, el GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, donde se ACUERDA APROBAR PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE PACHIA.

Que, mediante el Informe N°1120-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 28 de noviembre del 2023, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite a la Gerencia Municipal el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE PACHIA, para proyección de Acto Resolutivo.

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitarla generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, conforme al numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento; por su parte el numeral 16.5 del Artículo 16° de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29664 señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción.

Que, asimismo, el artículo 39 del referido reglamento establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecuten, entre otros, los siguientes planes: (...) d. Planes de Educación Comunitaria, (...) f. Planes de Contingencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE PACHIA**.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE PACHIA; conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, División de Catastro, Maresí, Gestión de Riesgo de Desastres, velar por el cumplimiento cabal de las metas, objetivos, componentes y otros aspectos técnicos contenidos en el **PLAN DE TRABAJO**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
SAN JOSE DE PACHIA
TACNA